

SOLICITUD DE FIANZA

SOSTENIMIENTO DE OFERTA..... CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....
 ANTICIPO..... CALIDAD DE OBRA.....

INFORMACION GENERAL

Razón o Denominación Social	Nombre Comercial	No. RTN (adjuntar fotocopia)
------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------

Información personal del representante legal o contratante.

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Apellido Casada
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento		Edad
	Día	Mes	Año
Número de Identificación	Tipo de Identificación		
	Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>	Carné de Residente <input type="checkbox"/>
Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Estado Civil: S <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>		Nombre Completo del Cónyuge

Dirección Completa de Residencia:

Teléfono de Residencia	Celular	Correo Electrónico	Apdo. Postal
------------------------	---------	--------------------	--------------

Nombre del Negocio (si aplica)	Giro o actividad económica del negocio
--------------------------------	--

Nombre de la empresa donde labora	Posición/cargo que desempeña	Tiempo de laborar en la empresa
-----------------------------------	------------------------------	---------------------------------

Dirección Completa de la empresa donde labora:

Teléfono del Trabajo	Fax No.	Correo Electrónico	Sitio Web
----------------------	---------	--------------------	-----------

Especifique detalladamente su fuente de Ingresos:

Información de la Persona Jurídica Contratante:

Dirección Completa

Teléfono	Fax No.	Correo Electrónico	Sitio Web
----------	---------	--------------------	-----------

Giro o actividad económica del negocio	No. Inscripción en el Registro Mercantil (anexar copia escritura social y reformas)
--	---

Especificar detalladamente la fuente de ingresos de la persona jurídica (adjuntar estados financieros actualizados)

Mantiene pólizas suscritas con esta u otra (s) aseguradora (s)?, (especifique: nombre de la aseguradora, tipo de seguro, suma asegurada)

BENEFICIARIO (A favor de quién debe expedirse la Fianza):

Dirección _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Apdo. Postal: _____

Giro o Actividad: _____

Descripción del Contrato cuyo cumplimiento debe garantizarse:

Monto del Contrato: _____ Firmado el: _____

Plazo de la obra: _____ Orden de Inicio: _____

IMPORTE DE LA GARANTÍA REQUERIDA: (%) _____

Lps. () USD () _____

Período de la Fianza: _____ desde: _____ hasta: _____

5. Contra garantías que se ofrecen: (Firmas de Aval – Bienes Raíces)

6. Sírvase acompañar a esta solicitud, los siguientes documentos:

- 6.1 Copia del poder de Administración.
- 6.2 Copia del Contrato (si no está firmado acompañar copia del Ante-Proyecto)
- 6.3 Copia autenticada de Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias durante los últimos tres años.
- 6.4 Relación de Deudas y/o cuentas a pagar, indicando nombre del Acreedor, cuantía de obligación, naturaleza de la misma
- 6.5 Relación de Bienes Raíces, indicando su naturaleza, ubicación, valuación y gravámenes.

6.6 Carta de tres Proveedores actuales, certificando créditos otorgados y disponibles.

6.7 Carta de Entidad Bancaria (s) con que opere, certificando créditos otorgados y Disponibles.

EN EL CASO DE TRATARSE DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS, EL CONSTRUCTOR DEBERA PROPORCIONAR ADEMAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

6.8 Relación de Obras Ejecutadas en los últimos cinco años. Indicar naturaleza de las obras, Su ubicación y valor total de las mismas.

6.9 Relación de Obras en Ejecución.

6.10 Relación de su Equipo de Trabajo.

6.11 Currículum Vitae de los Ingenieros que trabajan con la Empresa.

6.12 Número de Colegiación en el Colegio de Ingenieros.

6.13 Estados Financieros Personales de los Socios (solamente en casos especiales).

7. Ha incumplido algún contrato Público o Privado?

Si No

En caso afirmativo, especifique: _____

8. Cláusulas adicionales necesarias para la emisión de esta Fianza:

Autorizo a **SEGUROS CREFISA, S.A.** Acceder a la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.) y a cualquier otra base de datos gubernamental o privada a consultar datos de las obligaciones que tanto mí representada como mi persona podamos tener en el sistema comercial y financiero.

Nota Importante: La recepción de esta solicitud por parte de la Compañía no implica la aceptación de la misma, la que deberá ser comunicada al solicitante dentro de los 15 días de la fecha de recepción, de no haber comunicación de aceptación dentro de dicho plazo, se considerará que esta solicitud no ha sido aceptada.

Lugar y Fecha: _____

Firma del Solicitante o Apoderado y Sello

Código Intermediario

CONDICIONES GENERALES

1º RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

La responsabilidad de la Compañía se configura en el caso de que EL AFIANZADO sea legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente Póliza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la Póliza.

2º ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD

Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta Póliza protege AL BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales y, en ningún caso, contra perjuicios de otro orden, por más que se originen directa e indirectamente en dicho incumplimiento.

3º FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO.

En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o a un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.

4º NULIDADES

Vician de nulidad la presente Póliza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO y que hayan inducido a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.

5º MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cesará la responsabilidad de LA COMPAÑÍA en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.

6º PROHIBICION DE TRANSFERIR

Como quiera que la presente Póliza ha sido expedida en consideración a las personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no se permite a este último hacer cesión o transferencia de la

presente Póliza sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta Póliza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

7º AVISO DE INCUMPLIMIENTO

Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársela a ésta, aviso por escrito del tal hecho, a más tardar en el término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento. La Compañía podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan.

EL BENEFICIARIO se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes.

8º SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS

La presente Póliza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia tales sanciones serán de cargo del AFIANZADO y no podrán hacerse efectivas a LA COMPAÑÍA.

9º RESPONSABILIDAD CIVIL

La presente Póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros.

10º INCUMPLIMIENTO DE SEGUROS

Esta Póliza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otros seguros que haya sido o no mencionados en el contrato.

11º PAGO DE INDEMNIZACIÓN

Si durante la vigencia de esta Póliza ocurriera algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste podrá cobrarle a LA COMPAÑÍA la indemnización correspondiente, con limitación a la suma asegurada. Este pago se hará después de la

ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del ASEGURADO BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exija el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiere lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA.

12º REDUCCION DE LA INDEMNIZACION

Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes.

13º COASEGUROS

En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras Fianzas de Cumplimiento en relación con el mismo Contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas fianzas, sin exceder de la suma afianzada bajo esta póliza.

14º SUBROGACION Y CESION DE ACCIONES

Cubierta que sea alguna suma por concepto de la Garantía a que se refiera la presente Póliza, LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por la COMPAÑÍA. EL BENEFICIARIO se obliga para con LA COMPAÑÍA a extender a su favor del documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su

alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA.

Cualesquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente Póliza. EL AFIANZADO se obliga a rembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, acrecida con los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previos judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.

15º VIGILANCIA E INSPECCION

LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta Cobertura y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO que tenga relación con el contrato garantizado por la presente Póliza.

16º DISPOSICIONES INCORPORADAS

La presente Póliza es Ley entre las partes. En las materias y puntos no previstos ni resueltos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Honduras.

17º CLAUSULAS INCOMPATIBLES

Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta Póliza, primarán las cláusulas generales de la Póliza y las particulares que se le hayan adicionado.

18º DOMICILIO

Para todos los efectos de esta Póliza se fija como domicilio de las partes la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

En testimonio de lo cual, la Compañía firma la presente Póliza en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en la fecha contenida en las condiciones particulares de la misma.